



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306- Bellavista - Callao

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 810-2022-CF-FIIS**

Callao, 13 de diciembre del 2022

Visto, el acuerdo por el Consejo de Facultad de Sesión Ordinaria, del día martes 13 de diciembre del 2022, referente a la conformación de comisiones para la implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones educativas **ISO 21001:2018**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao, conforme establece el Artículo 1° de su Estatuto, es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, entre otros aspectos;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional”;

Que, en contemplación al artículo 23° del Estatuto de la Universidad Nacional, “la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos”;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44, de la norma Estatutaria, señala que “Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad”;

Que, asimismo en el artículo 46, del Estatuto, se menciona que “Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente, 46.4 Órganos de Apoyo Académico: g) Oficina de Desarrollo Docente”, además en su Artículo 67, se manifiesta que: “Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académico-profesional, extensión cultural y responsabilidad social”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° **548-2022-CF-FIIS**, se designó a la Docente **MG. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS**, como Jefa de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 15 de agosto del 2022,

Sigue..



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306- Bellavista - Callao

PÁG. N° 002

RESOL. N° 810-2022-CF-FIIS

Que, estando lo considerado en el numeral 5.14 de la Ley Universitaria N° 30220, estipula que uno de los principios de la universidad es velar por el interés superior del estudiante.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día martes 13 de diciembre del 2022, se aprueban las comisiones: **1. Comisión del sistema de gestión de calidad SGOE de las Escuelas Profesionales de la Facultad; 2. Conformación de las comisiones de trabajo por proceso del sistema de gestión de calidad por cada Escuela Profesional**, para la implementación del Sistema de gestión para Organizaciones educativas ISO 21001:2018, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao;

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

## RESUELVE:

1° **APROBAR**, las comisiones para la implementación del Sistema de gestión para Organizaciones educativas ISO 21001:2018, **1. Comisión del sistema de gestión de calidad SGOE de las Escuelas Profesionales de la Facultad; 2. Conformación de las comisiones de trabajo por proceso del sistema de gestión de calidad por cada escuela profesional**, como se detalla en el siguiente cuadro:

TIPO	NOMBRE DEL PROCESO OFICIAL	"ESCUELA PROFESIONAL"INTEGRANTES
ESTRATÉGICO	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Dra. Erika Juana Zevallos Vera
		Mg. Galarza Curisinche Erwin Pablo
	MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	Mg. Bastidas Sánchez Juan Carlos
		Dr. Rubén Darío Mendoza Arenas
	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Mg. Sakibaru Mauricio Luis Alberto
		Mg. Galarza Curisinche Erwin Pablo
MISIONAL	GESTIÓN DE ADMISIÓN	Mg. Rocha Fernández Víctor Edgardo
		Dra. Sally Karina Torres Alvarado
	GESTIÓN CURRICULAR	Dr. Juan Francisco Ramírez Veliz
		Mg. Romel Darío Bazán Robles
	MATRÍCULA	Mg. Morales Chalco Osmart Raúl
		Mg. José Farfán García
	PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA	Mg. Pomachagua Pérez German Elías
		Mg. Morales Chalco Osmart Raúl
	ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	Dra. Erika Juana Zevallos Vera
		Dr. Juan Francisco Ramírez Veliz
	EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	Mg. Morales Chalco Osmart Raúl
		Mg. Casazola Cruz Oswaldo Daniel
	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	Mg. Ramos Choquehuanca Angelino Abad
		Mg. Garay Torres José Marcelino
	GRADOS Y TÍTULOS	Mg. Castillo Paredes Omar Túpac Amaru
		Mg. Bazán Robles Romel Darío
SEGUIMIENTO DEL GRADUADO	Mg. Sakibaru Mauricio Luis Alberto	
	Mg. José Farfán García	
GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN	Dr. Ramírez Veliz Juan Francisco	
	Mg. Casazola Cruz Oswaldo Daniel	
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Mg. Ramos Choquehuanca Angelino Abad	
	Mg. Garay Torres José Marcelino	



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306- Bellavista - Callao

PÁG. N° 003

RESOL. N° 810-2022-CF-FIIS

APOYO	TUTORÍA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	Mg. Garay Torres José Marcelino
		Mg. José Farfán García
	LABORATORIOS Y TALLERES	Mg. Gómez Alvarado Carlos Joel
		Mg. Castillo Paredes Omar Túpac Amaru
	GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Mg. Grados Junior Herbert Junior
		Mg. Garay Torres José Marcelino
	BIBLIOTECA	Mg. Castillo Paredes Omar Túpac Amaru
		Mg. Gómez Alvarado Carlos Joel
	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS GENERALES	Mg. Grados Junior Herbert Junior
		Mg. Gómez Alvarado Carlos Joel

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, OCAA, Órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS  
Dr. Alejandro Amaya Chapa  
DECANO

c.c. Archivo